



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCIÓN NÚMERO 570 DE 2025

(Octubre 10 de 2025)

"Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios al Municipio de Mariquita en el Departamento del Tolima a German Darío Hernández Herrera funcionario de la Contraloría Departamental del Tolima."

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA (E)

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto Nro. 648 de 2017, señala respecto de la comisión de servicios por parte de funcionarios de las entidades públicas, lo siguiente:

(...)

"La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado."

Menciona el referido Decreto en su artículo Nro. 2.2.5.5.27 en cuanto a los derechos que le asisten al empleado en comisión de servicios.

(...)

"El empleado en comisión de servicios en una sede diferente a la habitual tendrá derecho al reconocimiento de la remuneración mensual que corresponde al cargo que desempeña y al pago de viáticos y, además, a gastos de transporte, cuando estos últimos se causen fuera del perímetro urbano. El valor de los viáticos se establecerá de conformidad con los lineamientos y topes señalados en el decreto anual expedido por el Gobierno Nacional."

"Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de transporte. Tampoco habrá lugar a su pago cuando la comisión de servicios se confiera dentro de la misma ciudad."

(...)

Que mediante Resolución Nro. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la resolución Nro. 552 de agosto 30 de 2024, la Contraloría Departamental del Tolima fijó las escalas de viáticos de los funcionarios de la entidad, la cual actualmente se encuentra vigente para el reconocimiento y liquidación de los viáticos.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[1 de 2]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que, mediante Ordenanza Nro. 047 del 17 de noviembre de 1998, expedida por la Asamblea Departamental del Tolima, en el capítulo IV VIATICOS Y COMISIONES, en su Artículo 40. Señala DE LOS CERTIFICADOS O CUMPLIDOS DE PERMANENCIA. "Con Excepción del Contralor Departamental, todo funcionario a quien se confiere una comisión que ocasione viáticos deberá acreditar el tiempo de permanencia en el lugar correspondiente mediante certificado o cumplido de comisión expedido por el Alcalde, Juez o Autoridad competente".

Que Ingeniero German Darío Hernández Herrera, profesional de la Dirección Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente de la Contraloría Departamental, en ejercicio de sus funciones, deben desplazarse al municipio Mariquita, Tolima, con el propósito de brindar concepto técnico dentro del Estudio de Antecedentes N°30 del 29 de agosto de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Comisionar al funcionario que se relaciona a continuación para desplazarse al Municipio de Mariquita en el Departamento del Tolima, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO		CLASIFICACIÓN DEL CARGO
German Darío Hernández Herrera		Profesional Universitario 219-02

MUNICIPIO	DÍA PERNOCTADO	DÍA SIN PERNOCTAR
Mariquita	14, 15 y 16 de octubre de 2025	17 de octubre de 2025

ARTICULO 2. Ordenar a la Secretaría Administrativa y Financiera, la liquidación y el pago por concepto de gastos a que tiene derecho el funcionario comisionado en el artículo 1 del presente Acto Administrativo, conforme los lineamientos dispuestos en la Resolución Nro. 018 de fecha 17 de enero de 2024, modificada por la Resolución Nro. 552 de agosto 30 de 2024.

Dada en Ibagué, a los 10 días de Octubre de 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
Contralora Departamental del Tolima (E)

Revisó	Shirle Pamela Barrios Vega	Secretaria Administrativa y Financiera	
Revisó	Camilo Andrés Villanueva Campos	Director Técnico Jurídico	
Revisó	Lida Fernanda Trujillo Acosta	Dir. Técnica de Participación Ciudadana (E)	
Proyectó	Luz Andrea Castro Cárdenas	Abogada Contratista Despacho Contralora	

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 2771589

Nit: 890.706.847-1

[2 de 2]